

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014- 3124097107

INFORME SECRETARIAL:

Bogotá D.C., treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco (2025). al Despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario **No. 2015-794** de **EPS SANITAS**, informando que dentro del mismo se fijó fecha de audiencia del Art y 80 para el **30 de enero de 2025 a las 2:00 pm**, sin embargo, la misma no se puede realizar. Sírvase proveer.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho encuentra que, en diligencia del 02 de diciembre de 2024, se había fijado fecha de audiencia para el día **30 de enero de 2025 a las 2:00 pm**, donde las partes se habían comprometido allegar la documental solicitada por el perito **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, con el fin de que el mismo pudiera completar el dictamen. sin embargo, advierte el despacho que el perito **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, en cumplimiento a lo dispuesto en dicha diligencia allegó el dictamen obrante a ítem 52, donde informa que persiste la ausencia en soportes de 18 ítems.

Razón por la cual, se hace necesario **REQUERIR** a las partes, en especial a la demandada **ADRES** con el fin de que, en el **TÉRMINO DE 10 DÍAS**, remita la documental solicitada por el perito **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, según lo solicitado por el mismo en el dictamen obrante a ítem 52. una vez realizado lo anterior se le concede el termino de **5 días** al perito **Dr. FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ**, con el fin de que se actualice el dictamen rendido.

Así las cosas, se citarán a las partes para continuar la diligencia de que trata el art 80 del C.P.T y de la S.S., para el día **JUEVES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**, fecha en la que se realizara la contradicción del dictamen, se cerrara el debate probatorio, se escucharan a los apoderados en alegatos y de ser posible se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **TEAMS** por lo que si en sus escritos no informan un correo electrónico para el envío del enlace de la audiencia, deben informarlo al correo electrónico jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co o celular WhatsApp 3124097107. Así mismo, deben compartir el enlace de la audiencia con sus poderdantes y testigos si los hubiera.

**Notifíquese y Cúmplase,
El Juez,**

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

